



Resolución No. 503-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 02296, referente a la solicitud de Rescisión de Contrato formulada por don ---- Eduardo DIEZ MARTINEZ.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 035-AD-75 de 4 de Febrero de 1975 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, otorgado por el INRED en favor del recurrente, para que preste sus servicios profesionales de Médico en el Servicio de Medicina RED;

Que, mediante Carta Notarial el indicado profesional solicita rescisión del referido contrato;

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RESCINDIR, con fecha 8 de Noviembre de 1975, el contrato de locación de servicios otorgado por el INRED en favor de don EDUARDO DIEZ MARTINEZ mediante Resolución N° 035-AD-75 de 4 de Febrero de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

